**EN LO PRINCIPAL:** Solicita se decrete la medida precautoria que expresa **PRIMER OTROSI;** Solicita se lleve a efecto desde luego **SEGUNDO OTROSI:** Solicita cuaderno separado.

**S.J.L de Policía Local Cauquenes**

Mariluz Victoria Rojas Guerrero, abogado, por el querellante y demandante civil, en autos rol………………………… a SS. respetuosamente digo:

He tenido conocimiento que tanto el querellado como el demandado civil en estos autos, pretenden aparecer sin solvencia para responder por los daños provocados a mi vehículo, en colisión.

En autos, hay antecedentes que constituyen presunción grave del crédito que se reclama por vía civil. Particularmente es especialmente destacable la presunción del art. 173 de la ley 18.290 la cual quedará plenamente establecida en la prueba testimonial que se rendirá oportunamente debido a la calidad moral, objetividad e independencia de los testigos que señalará esta parte.

En virtud de ello, es que solicito a SS. tenga a bien decretar la medida precautoria del Nº 4 del art. 290 del Código de Procedimiento Civil; esto es, la de prohibición de gravar y enajenar bienes determinados, haciéndose efectiva por la suma de $1.030.000 y costas sobre el **vehículo tipo AUTOMOVIL, marca : FIAT, modelo PALIO COLOR: GRIS STEEL P.P.U. :TL-9231 inscrito a nombre de don CARLOS JAIME MANENT VELARDE.-**

**POR TANTO;**y de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 290, 296, , y 298 del Código de Procedimiento Civil,

**Solicito a SS.** Tenga a bien **decretar la medida precautoria de prohibición de gravar y enajenar el vehículo individualizado,** a fin de caucionar el pago del crédito de autos ascendente a la suma de $1.030.000 mas costas **y ordenar su inscripción en el registro que a Tal efecto lleva el Registro Nacional de vehículos motorizados dependiente del Servicio de Registro Civil e identificación respectivo.**

**PRIMER OTROSI:** En mérito de las razones expuestas precedentemente, ruego a SS. de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 2º del art. 302 del Código de Procedimiento Civil, ordenar que la medida precautoria solicitada se lleve a efecto desde luego, sin previa notificación del demandado.

**SEGUNDO OTROSI:** Solicito se forme cuaderno separado para la medida precautoria solicitada.